

FALABELLA

POLÍTICA ENERGÉTICA

I. Introducción

Falabella está comprometida con el desarrollo sostenible y con el respeto por el Medio Ambiente. Este compromiso implica promover la reducción de los impactos adversos de sus actividades en el Medio Ambiente, impulsar el uso de energías renovables, la eliminación progresiva del uso de combustibles fósiles, el consumo eficiente de la energía eléctrica, el uso de alternativas de transporte con menor impacto ambiental, y el cumplimiento de la normativa vigente.

II. Objetivo

Esta Política tiene como objetivo establecer los principios generales que deben guiar el comportamiento de Falabella y de sus Colaboradores para impulsar una cultura de eficiencia energética, con el fin de reducir progresivamente las emisiones directas por quema de combustibles fósiles e indirectas por uso de energía eléctrica.

III. Alcance

Esta Política es de alcance corporativo, por lo que es aplicable a todo Falabella, debiendo implementarse y exigirse su cumplimiento a todos los Colaboradores.

Adicionalmente, Falabella promoverá que sus Proveedores ajusten su conducta a los estándares, lineamientos y principios establecidos en esta Política.

IV. Definiciones

Los términos que en esta Política se usan con mayúscula se encuentran definidos en el Anexo N°1.

V. Principios

Los principios generales que deben guiar el comportamiento de Falabella y de sus Colaboradores para impulsar una cultura de gestión energética son:

1. Protección del Medio Ambiente

Falabella, con la finalidad de proteger el Medio Ambiente y reducir su Impacto Ambiental, impulsa que sus actividades se desarrollen de manera sostenible, adoptando iniciativas, estrategias y controles que, en concordancia con el resultado de su gestión de riesgos, promuevan un desarrollo compatible con el Medio Ambiente en los lugares donde opera.

2. Ecoeficiencia Operacional

Falabella promueve la eficiencia en el uso de los recursos energéticos en sus instalaciones y actividades.

3. Transparencia del Desempeño Energético

Falabella promueve la transparencia de su Desempeño Energético, lo que implica informar a nuestros Grupos de Interés y autoridades, según así lo requiera la normativa y/o los compromisos adquiridos voluntariamente por la Compañía.

VI. Medidas Específicas

1. Definición de Metas y Objetivos de Eficiencia Energética

Falabella establecerá metas y objetivos en materia de eficiencia energética, así como la elaboración de los planes de acción adecuados para su cumplimiento. Además, asegurará la disponibilidad de la información y los recursos necesarios para alcanzarlos.

2. Instalaciones Energéticamente Eficientes

Falabella considerará estándares sostenibles para el diseño, construcción, implementación y operación de sus instalaciones, y fomentará la adquisición de productos y servicios con tecnologías que permitan mejorar el Desempeño Energético de las mismas.

3. Mejora Continua

Falabella impulsará mecanismos y actividades para la Mejora Continua en el Desempeño Energético y en el o los Sistemas de Gestión de Energía, que permitan evaluar, hacer seguimiento e identificar las oportunidades de mejora respecto a las metas y objetivos propuestos.

VII. Comunicación y Actualización de la Política.

La presente Política deberá ser comunicada a los Colaboradores, y a quienes presten servicios a la Compañía relacionados con las temáticas que ésta contiene, y será revisada anualmente por la Gerencia Corporativa de Estrategia y Sostenibilidad junto con la Gerencia

de Gobernanza, Ética y Cumplimiento, ambas de Falabella S.A., en atención a los cambios en la legislación o en la estrategia de sostenibilidad.

VIII. Canal de Integridad

Los Colaboradores deberán canalizar la información de la que dispongan, o las denuncias respecto a cualquier actividad prohibida por esta Política a través del Canal de Integridad.

Las vías de comunicación del Canal de Integridad son: **i)** por correo electrónico remitido a la dirección contactochile@gerenciadeetica.com; **ii)** telefónicamente, al número 800726100; y, **iii)** mediante la plataforma en línea que la Compañía ha dispuesto para ello.

IX. Cumplimiento de la Política

Todo Colaborador tiene la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de esta Política y de la normativa interna que sobre la materia haya dictado la Compañía.

Cualquier infracción a las normativas anteriormente indicadas podrá dar lugar a medidas disciplinarias respecto del Colaborador, de acuerdo con lo establecido en el Código de Integridad, la normativa vigente y el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Compañía, pudiendo incluso determinarse su desvinculación en casos de gravedad o reincidencia.

Los Colaboradores que tengan dudas respecto de si una determinada conducta podría infringir lo dispuesto en esta Política, deberán consultar a la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales y Gobernanza de Falabella S.A. y abstenerse de actuar mientras no reciban respuesta a dicha consulta.

X. Documentos Relacionados

- Política Ambiental y de Cambio Climático
- Código de Integridad
- Política de Sostenibilidad

Anexo N°1

Definiciones

Las palabras y términos que se definen seguidamente, cuando ellos se escriban con mayúscula inicial según se hace en sus respectivas definiciones que siguen más adelante, fuere o no necesario conforme a las reglas ortográficas del uso de las mayúsculas, e independientemente del lugar de esta Política en que se utilicen, o si se emplean en una persona, número, modo, tiempo o variable gramatical, según sea necesario para el adecuado entendimiento de la misma, tendrán los significados que a cada una de dichas palabras o términos se les adscribe a continuación:

“Canal de Integridad” significa el conjunto de medios que Falabella pone a disposición de sus Colaboradores o de terceros, a través de los cuales pueden contactar directamente a la Gerencia de Ética de Falabella S.A. para plantear inquietudes, o realizar consultas o denuncias relacionadas con temas éticos.

“Colaborador” significa: **i)** toda y cualquier persona vinculada a una Compañía por un contrato de trabajo y/o que preste servicios a honorarios; **ii)** todo aquel que actúa a nombre de una Compañía con independencia de la naturaleza del tipo de relación que mantiene con las mismas; y, **iii)** todos los miembros y asesores del Directorio, consejo de administración o cualquier otro órgano colegiado de administración superior que conforme a la ley aplicable corresponda a una Compañía.

“Compañía” significa aquella empresa Falabella de la cual lo que se dice en este documento pueda predicarse para un caso específico.

“Consumo de Energía para Uso Final” significa la cantidad de energía expresada en tera-calorías, en cualquiera de sus formas, tales como, electricidad, combustibles, vapor, aire comprimido y otros medios similares, utilizada por la empresa para llevar a cabo el desarrollo de sus productos, servicios, bienes o para la producción de materias primas, considerando las pérdidas que puedan existir, ya sea que esta energía provenga o no de fuentes renovables, que puede ser generada, comprada, almacenada, tratada, usada en equipos o en un proceso, o recuperada.

“Desempeño Energético” significa los resultados medibles que se relacionan con la eficiencia energética, el Uso de Energía y Consumo de Energía para Uso Final.

“Falabella” significa: **i)** Falabella S.A.; **ii)** toda otra persona jurídica, en cualquier jurisdicción, en la que Falabella S.A. controla directamente o a través de otra persona natural o jurídica más del 50% de su capital con derecho a voto o del capital, si no se tratare de una sociedad por acciones, o pueda elegir o designar o hacer elegir o designar a la mayoría de sus directores, consejeros o administradores; y, **iii)** toda aquella otra persona jurídica, en cualquier jurisdicción, en la que Falabella S.A. sea propietaria, directamente o a través de otra persona natural o jurídica, del 50% o menos de su capital con derecho a voto o del capital, siempre que la primera se distinga ante el público como negocio con

marcas comerciales de Falabella S.A., o de cualquiera de las empresas Falabella descritas en el numeral ii) inmediatamente precedente.

“Grupo de Interés” significa todo grupo identificado como tal por cada Compañía, que pueda afectar y/o ser impactado por el desarrollo de las actividades de esta última, ya sea en forma directa o indirecta, motivo por el cual deberían ser considerados en la gestión de la Compañía.

“Impacto Ambiental” significa todo cambio en el Medio Ambiente, ya sea adverso o beneficioso, que se genere como resultado de las actividades que una Compañía realiza.

“Medio Ambiente” significa el entorno en el que opera Falabella, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos, y las interrelaciones entre ellos.

“Mejora Continua” significa el proceso recurrente que tiene como resultado una mejora en el Desempeño Energético y en el Sistema de Gestión de Energía.

“Sistema de Gestión de Energía” significa el conjunto de elementos de una empresa, interrelacionados o que interactúan entre sí, con el objetivo de asegurar una Mejora Continua en el Desempeño Energético a través de procedimientos y métodos definidos en base al presente reglamento.

“Uso de Energía” significa las aplicaciones de la energía, tales como ventilación, iluminación, calefacción, transporte, entre otros.

CLASIFICACIÓN Uso Interno	FECHA APROBACIÓN 27/09/2023	N° DE POLÍTICA 29
-------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------

CONTROL DE VERSIONES					
Fecha	Versión	Modificaciones	Responsable	Revisor	Aprobador
27/09/2023	1	Texto Original	Gerencia Corporativa de Estrategia y Sostenibilidad Falabella S.A.	Gerencia de Gobernanza, Ética y Cumplimiento Falabella S.A.	Gerencia Corporativa de Estrategia y Sostenibilidad Falabella S.A.

**Aprobación
Política Energética**

En Santiago, a 27 de septiembre de 2023.

Andrea González Bayón, Gerente Corporativo de Estrategia y Sostenibilidad de Falabella S.A., aprueba la Política Energética de Falabella S.A.

Andrea Gonzalez

Andrea González Bayón
Gerente Corporativo de Estrategia y Sostenibilidad
Falabella S.A.

Firma: Andrea Gonzalez
Andrea Gonzalez (12 ene.. 2024 10:46 GMT-3)

Email: agonzalezba@falabella.cl

Política Energética Falabella S.A.

4878-7314-8511 v.23

Informe de auditoría final

2024-01-12

Fecha de creación:	2023-09-27
Por:	Javiera Izurieta (javiczurieta@falabella.cl)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAw5-NHHjF0hE51JpucdTeymM2GnwLdjB6

Historial de “Política Energética Falabella S.A. 4878-7314-8511 v.23”

-  Javiera Izurieta (javiczurieta@falabella.cl) ha creado el documento.
2023-09-27 - 18:23:42 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a agonzalezba@falabella.cl para su firma.
2023-09-27 - 18:25:12 GMT
-  agonzalezba@falabella.cl ha visualizado el correo electrónico.
2023-12-18 - 15:10:25 GMT
-  agonzalezba@falabella.cl ha visualizado el correo electrónico.
2024-01-12 - 13:45:54 GMT
-  El firmante agonzalezba@falabella.cl firmó con el nombre de Andrea Gonzalez
2024-01-12 - 13:46:14 GMT
-  Andrea Gonzalez (agonzalezba@falabella.cl) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-01-12 - 13:46:16 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-01-12 - 13:46:16 GMT